

SESIONES ORDINARIAS
2009
ORDEN DEL DIA N° 1829

COMISION DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Impreso el día 10 de agosto de 2009

Término del artículo 113: 20 de agosto de 2009

SUMARIO: **Equipos** láser destinados al tratamiento de malformaciones vasculares. Adquisición. **Petit, Zavallo y Cremer de Busti.** (2.307-D.-2009.)

1.–**Petit, Zavallo y Cremer de Busti.** (2.307-D.-2009.)

2.–**Areta, Scalesi, Pastoriza (M.A.), Albarracín, Katz, Montero y Augsburguer.** (2.624-D.-2009.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Areta y otros señores diputados y el proyecto de declaración de la señora diputada Petit y otros señores diputados, por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponer las medidas necesarias para la adquisición de equipos láser destinados al tratamiento de malformaciones vasculares capilares o también denominadas “mancha de vino oporto”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, gestione la adquisición de equipos láser destinados al tratamiento de malformaciones vasculares también conocidas como “mancha de vino oporto”.

Sala de la comisión, 4 de agosto de 2009.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela B. Gutiérrez. – Juan C. Scalesi. – Adela R. Segarra. – Mario R. Ardid. – Ivana M. Bianchi. – Susana M. Canela. – Elisa B. Carca. – Mónica H. Fein. – Eduardo L. Galantini. – Nancy S. González.

– Leonardo A. Gorbacz. – Stella M. Leverberg. – Timoteo Llera. – Mario H. Martiarena. – Marta L. Osorio. – Mario A. Santander. – Mónica L. Torfe.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Areta y otros señores diputados y el proyecto de declaración de la señora diputada Petit y otros señores diputados, por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponer las medidas necesarias para la adquisición de equipos láser destinados al tratamiento de malformaciones vasculares capilares o también denominadas “mancha de vino oporto”. Luego de su estudio resuelve despacharlos favorablemente unificándolos en un solo dictamen como proyecto de declaración.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Salud de la Nación, se agilicen en forma urgente los trámites para la compra de equipos láser destinados al tratamiento de malformaciones vasculares capilares, conocidas como “mancha de vino oporto”, que afecta a miles de niños en la República Argentina.

María de los A. Petit. – María C. Cremer de Busti. – Gustavo M. Zavallo.

2

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitarle que, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe gestionar la adquisición de un equipo láser de colorante

pulsado, con el fin de dar tratamiento a las personas que padecen la enfermedad denominada malformación vascular capilar o “mancha de vino oporto”, ya que en ningún organismo público de salud de la Nación Argentina se dispone del mencionado equipo.

María J. Areta. – Jorge L. Albarracín. – Silvia Augsburger. – Daniel Katz. – Laura G. Montero. – Mirta A. Pastoriza. – Juan C. Scalesi.